



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO No. 017-2022
(De 25 octubre de 2022)

Que designa la Comisión que atenderá la Apelación presentado por el señor Humberto Ossa en contra de la Resolución No. R-02-2022AJ, de 6 septiembre de 2022 que lo destituyó del cargo de Agente de Seguridad en la Universidad Especializada de las Américas.

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. R-02-2022AJ, de 6 septiembre de 2022 se destituyó al señor Humberto Ossa del cargo que ocupa como Agente de Seguridad en la Universidad Especializada de las Américas.

Que en la sesión del Consejo Administrativo correspondiente al día 25 de octubre de 2022, se informó a los miembros de este órgano de gobierno universitario, que se recibió escrito de apelación suscrito por el señor Humberto Ossa en contra de la Resolución No. R-02-2022AJ de 6 septiembre de 2022, mediante la cual se le destituyó del cargo de Agente de Seguridad que ejerce en la Universidad Especializada de las Américas.

Que es necesaria la designación de una Comisión del Consejo Administrativo que atienda el recurso presentado, conforme lo establece los artículos 264 y 265 del Reglamento interno del personal administrativo y de carrera administrativa de la Universidad Especializada de las Américas, por lo tanto, fue aprobada por unanimidad, la propuesta de los integrantes de la mencionada comisión, por lo tanto,

ACUERDA:

Primero: Designar la Comisión para atender el Recurso de Apelación presentado por el señor Humberto Ossa.

Segundo: La Comisión está conformada de la siguiente manera:

1. Profesor José Hurtado (coordinador)
2. Magistra Yisela Arrocha
3. Estudiante Jennifer Fernández

Tercero: La Comisión de Apelación tendrá un término 60 días para analizar el escrito presentado y emitir recomendaciones al Consejo Administrativo, conforme lo establece el artículo 264 del Reglamento interno del personal administrativo y de carrera administrativa de la Universidad Especializada de las Américas.

Cuarto: Una vez culminado el informe, la Comisión de Apelación deberá enviarlo a la secretaría del Consejo Administrativo para que sea agendado para la consideración del Consejo Administrativo.

Quinto: Una vez firmado, remítase a la Secretaría General copia del presente Acuerdo para que sea publicado en la página web de la Universidad y se entregue copia a los designados.

Sexto: Este Acuerdo entrará a regir a partir de publicación en la página web de la Universidad.

Dado a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2022, en la Universidad Especializada de las Américas, República de Panamá.


Dra. Doris Hernández
Presidenta a.i.


Dra. Gianna Rueda
Secretaria